



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 02956/2011, CUDAP N° 61035/2011 y sus agregados CUDAP N° 02585/2011 y CUDAP N° 02586/2011, CUDAP N° 03048/2012, CUDAP N° 03049/2012, CUDAP N° 05492/2012 y CUDAP N° 14225/2012, en los cuales se tramitan las presentaciones de los profesores del Departamento de Derecho Comercial, solicitando se aprueben los Informes de actividades académicas y Planes de tareas correspondientes a los ciclos lectivos 2010, 2011 y 2012; y

CONSIDERANDO:

Que se han emitido dictámenes favorables por parte de los Profesores Titulares, Director y Coordinador del Departamento de Derecho Comercial al que pertenecen los docentes presentantes y de Secretaría Académica;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Tomar conocimiento de los Informes de actividades 2010, 2011 y Planes de tareas 2012, presentados por los profesores que a continuación se mencionan:

DERECHO PRIVADO VIII

Ab. Jorge Eduardo MONFERINI (2011 - 2012)
Ab. Santiago Felipe CASTELLANOS (2010 - 2011/2)

DERECHO CONCURSAL Y CAMBIARIO

Ab. Jorge Eduardo MONFERINI (2011 - 2012)
Ab. Pilar José RODRÍGUEZ DEL POZO (2011 - 2012)

DERECHO PRIVADO IV

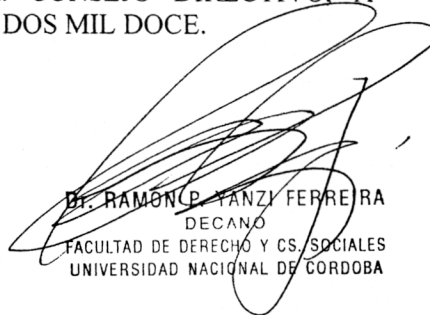
Ab. Tomás CAPDEVILA (2011)
Ab. Verónica ESCUTI ANGONOA (2011)

**DERECHO DE LA NAVEGACIÓN, TRANSPORTE
Y COMUNICACIONES**

Ab. Cristina LUCERO de ZAMORA (2011 - 2012)

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase al Departamento de Derecho Comercial y a la Dirección de Personal a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

 VICTORINO SOLÁ Secretario Legal y Técnico Fac. de Derecho y Cs. Sociales Universidad Nacional de Córdoba		 DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA DECANO FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
---	---	---

RESOLUCIÓN N° 130/12.-